



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 138 /22-TC.-

Rawson (Chubut), 28 de Octubre de 2022.-

VISTO: El Expediente 40.701 T.C., año 2022, caratulado:
“MUNICIPALIDAD DE EL HOYO R/ANT.LIC.PUB. N° 05/22 CIRCUITO TURISTICO
ARTESANAL Y PRODUCTIVO DEL PARAJE RINCON CURRUMAHUIDA (EXPTE
N° 41/22)” y

CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente citado en el Visto, la
Municipalidad de el Hoyo eleva a este Tribunal los antecedentes del Expediente N°
41/22 “Programa Manos a la Obra – CIRCUITO TURISTICO ARTESANAL Y
PRODUCTIVO DEL PARAJE RINCON CURRUMAHUIDA”;

Que a fs. 321) obra Dictamen N° 79/22 de la Asesoría Legal,
considerando que se ha dado cumplimiento a las exigencias legales previstas en el
Acuerdo N° 443/21 TC;

Que a fs. 322) se ha expedido el Contador Fiscal mediante
Dictamen N° 316/22 CF; no teniendo observaciones que formular al trámite bajo
exámen;

Por todo ello y en los términos del art. 32° la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE
CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos
que anteceden.-

La Municipalidad de El Hoyo hará saber oportunamente el
resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta
nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

No

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Cr. Sergio Camiña

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales

